



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la jefe de despacho del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, doctora Carla Analía Richelme, con motivo de continuar desempeñándose con carácter transitorio en el cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal N° 2 de Morón, teniendo en cuenta la situación de excepción planteada y lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006,
SE RESUELVE:

Prorrogar -con carácter excepcional- los alcances de la Resolución N° 359/2021, hasta el 11 de marzo del año 2022, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la jefe de despacho del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, doctora Carla Analía Richelme.

Regístrese, hágase saber y archívese.